



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 049-2021-DP/SG

Lima, 05 de julio del 2021

### VISTO:



El Memorando N° 0517-2021-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que actualice la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG de fecha 09 de marzo de 2021, en mérito a la Resolución Defensorial N° 004-2021/DP de fecha 12 de junio de 2021, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;



Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG, de fecha 09 de marzo de 2021, se formalizó la aprobación del Perfil de Puesto de Especialista Legal III, SP-ES, Nivel P-6, Plaza N° 288 de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo;



Que, por su parte, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, de fecha 14 de abril de 2021, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", cuyo objetivo es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil;



Que, el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional como el *"Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el CPE"*;

Que, en esa línea, con fecha 12 de junio de 2021 se aprobó mediante la Resolución Defensorial N° 004-2021/DP el Cuadro para Asignación de



Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, que consta de tres (3) Anexos (4-B, 4-C y 4-D);

Que, en ese sentido, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mediante el Memorando N° 517-2021-DP/OGDH de fecha 23 de junio de 2021, solicita la modificación de la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG de fecha 09 de marzo de 2021, señalando que *“teniendo en cuenta que mediante Resolución Defensorial N° 004-2021/DP, de fecha 12 de junio de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, en el cual entre otros, se ha modificado el número de orden de los cargos”*, por lo que, al Perfil de Puesto de Especialista Legal III, SP-ES, Nivel P-6, de la entonces Plaza N° 288 de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, actualmente le corresponde la Plaza N° 291 para el Perfil de Puesto formalizado mediante la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG, en mérito al vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2021/DP;

Que, por los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo que actualice el número de plaza de la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG de fecha 09 de marzo de 2021, que formaliza la aprobación del Perfil de Puesto de Especialista Legal III, SP-ES, Nivel P-6, Plaza N° 288 de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con la Resolución Defensorial N° 004-2021/DP, de fecha 12 de junio de 2021, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el literal n) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo Primero. - FORMALIZAR** la aprobación del Perfil de Puesto de Especialista Legal III, SP-ES, Nivel P-6, Plaza N° 291 de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.”*

**Artículo Segundo. - MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Secretaría General N° 015-2021-DP/SG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO** la descripción del Cargo contenido en las páginas 238-240 del Manual de Organización y*



Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 070-2014/DP-PAD, correspondiente a la actual Plaza N° 291 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2021/DP; del perfil de puesto al que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.”

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Oscar Enrique Gómez Castro**  
**Secretario General**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**